Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**08001202022**
Ordenador del gasto	INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 52.793.358, en su calidad de directora (E) del ICBF Regional Atlántico, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968 y encargada mediante Resolución No. 5082 de fecha 9 de junio de 2023, expedida por la Secretaría General y posesionada mediante Acta No. 207 del 9 de junio de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: "ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS".** **NIT: 802.005.828-3**
Representante legal	**Nombre: MARIA HERRERA MIRANDA** **CC: 32.668.736**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARGELIS DE LEON MIRANDA** **Cargo:** COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA.

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de enero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de aporte No. **08001202022**, cuyo objeto es: "*Acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y Rrom en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir*.""

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula tercera especificas denominado "Valor del contrato" correspondiente al contrato de aporte No. **08001202022**, se estableció el valor del contrato por la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 95.110.800,00).**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 95.110.800,00)	PESOS ($ 0,00)	PESOS M/CTE ($ 0,00)	NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($95.110.800,00)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **08001202022** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2 de la minuta de obligaciones específicas del contrato No. 08001202022 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio de 2022".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, No suscribieron modificaciones.

5.- Que, el día **1 de febrero de 2022** la Dirección Regional Atlántico del ICBF aprobó las correspondientes garantías:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	100007010	0	28/01/2022	1/02/2022	28/01/2022	31/01/2023
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones						28/01/2022	30/7/2025
Predios Laborales y Operaciones							
Responsabilidad Civil Extracontractual		350013556	0	28/01/2022	1/02/2022	28/01/2022	31/01/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARGELIS DE LEON MIRANDA** – COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA, en calidad de supervisora, y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **MARGELIS DE LEON MIRANDA** COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA, en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha **10/04/2023** la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No**. 08001202022.**

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día **15/02/2023** el estado de cuenta del contrato No. **08001202022**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan seis (06) pagos por la suma total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($95.110.800,00)** De igual forma se señala las siguientes notas contables: 60163822, 101191222, 141273822, 169741322, 207780922,260727422.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **08001202022** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No.29022 de 13/01/2022	**$** 95.110.800,00	**Inicial**	No. 40422 de 28/01/2022	**$** 95.110.800,00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **08001202022**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 15/02/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Atlántico y avalado por el supervisor de acuerdo con el informe final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$95.110.800,00
Valor aporte ICBF	$ 95.110.800,00
Valor aporte contratista	$ 0,00
Valor total de las adiciones	$ 0,00
Valor total de las reducciones	$ 0,00
Valor Total del contrato	$ 95.110.800,00
Valor Total Ejecutado	$ 95.110.800,00
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 95.110.800,00
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0,00
Valor Total Pagado	$ 95.110.800,00
Saldo Liberado	$ 0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0,00

Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0,00

14. Que no hay valor correspondiente a liberar, CERO ($0)

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de aporte No. **08001202022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS"**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aporte No. **08001202022.**

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA. -. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012